

FORMATO Nº 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-9-2024-ENOSA-1
----------	-----------------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, Piura, a los 22 (veintidós) días del mes de abril del año 2024, de forma virtual en la sala Webex, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante DCS-0009-2024-ENOSA , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-9-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA "ADQUISICIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES Y CELDA DE COMPENSACIÓN; EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE POTENCIA CASTILLA - DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
		Titular	X		
Presidente	Wilmer Romero Egovil	Suplente		Dependencia:	Proyectos
		Titular	X		
Primer Miembro	Gabriel Edgardo Alzamora León	Suplente		Dependencia:	OEC
		Titular	X		
Segundo Miembro	Luis Miguel Quispe Chuquimia	Suplente		Dependencia:	Proyectos

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada del día 22/03/2024 al 19/04/2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L.	80.00 puntos
2	SERRANO CUEVA SALVADOR	90.00 puntos
3	CONSORCIO LUCEAL	100.00 puntos

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L.	225,695.45	90.00
2	SERRANO CUEVA SALVADOR	275,849.99	110.00
3	CONSORCIO LUCEAL	275,848.00	110.00

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	-----	-----
...	-----	-----

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:		
Nº	Nombre o razón social del postor	
1	-----	
...	-----	
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L.	100.00 puntos

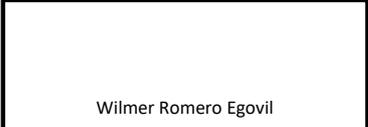
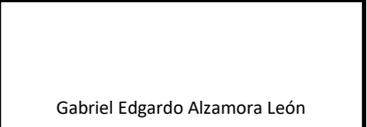
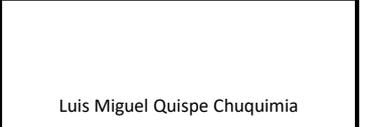
FORMATO Nº 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

2	SERRANO CUEVA SALVADOR	81.8182 puntos
3	CONSORCIO LUCEAL	81.8188 puntos

8	RESULTADOS FINALES			
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.8	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.2	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO LUCEAL	90	8.1819	(*) 103.09
2	SERRANO CUEVA SALVADOR	81	8.1818	(*) 93.64
3	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L.	72	10	(*) 86.10
(*) Incluye bonificación Mype del 5%				
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
	CONSORCIO LUCEAL	275,848.00	Si	X
			No	
En el supuesto de ofertas que superen el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la información siguiente:				
9.2	DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)			
Mediante correo electrónico de fecha 18/04/2024 a fin de otorgar la buena pro a la oferta que obtuvo el mejor puntaje, la cual supera el valor referencial (hasta el límite de 110% de este), se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 275,848.00.				
	Ampliación de CCP	Si	X	No
	Fecha de ampliación de CCP	align="center">18/04/2024		
	Monto de ampliación de CCP	align="center">275,848.00		
9.3	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD			
	Aprobación del Titular de la Entidad	Si	X	No
	Tipo y número del documento de aprobación	align="center">AS-SM-9-2024-ENOSA-1		
	Fecha del documento de aprobación	align="center">19/04/2024		
En caso se haya solicitado la reducción de su oferta al postor ganador de la buena pro, se debe consignar la siguiente información:				
9.5	REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA			
	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta	
	1	CONSORCIO LUCEAL	Si	X
			No	
En caso no se pueda otorgar la buena pro, luego de seguirse el procedimiento previsto, el comité de selección , sigue el mismo procedimiento con el postor que ocupó el primer lugar. En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con los demás postores, respetando el orden de prelación.				
10	ACUERDO ADOPTADO			
Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.				

11	 Wilmer Romero Egovil	 Gabriel Edgardo Alzamora León	 Luis Miguel Quispe Chuquimia
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			